



3932

SG-O- -10-2018  
R-224-2018  
EVGP/esru

Guatemala, 24 de octubre de 2018

Licenciada  
Carmen Leticia Morales Reyes  
Directora de Recursos Humanos  
Presente

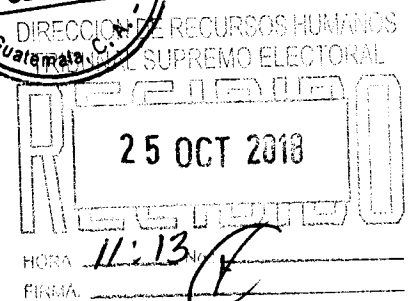
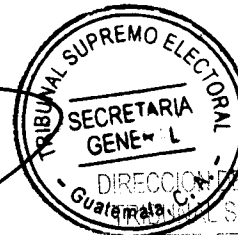
Licenciada Morales Reyes:

Atentamente remito a usted, el expediente arriba identificado, compuesto de 14 folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de octubre del año en curso y los informes respectivos de los profesionales, Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

- 1) María del Rosario Pérez y Pérez
- 2) Ricardo Alvarado Ortigoza

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General  
Tribunal Supremo Electoral





Samy E

*Tribunal Supremo Electoral*  
*Coordinación de Asuntos Jurídicos*

Guatemala, 23 de octubre de 2018.

**Licenciada**  
**Elisa Virginia Guzmán Paz**  
**Encargada del despacho**  
**Secretaría General**  
**Tribunal Supremo Electoral**

Licda. Guzmán Paz

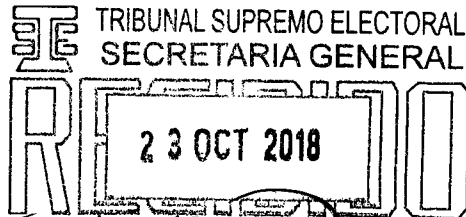
De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0324 de fecha 23 de octubre de 2018 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de octubre de 2018, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número 10-2017;
- b) Cuadro de 2 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignados y efectuados durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

**Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.**  
**Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos**

**Vo. Bo.**  
**Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales**  
**Coordinador IV**  
**Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal**



R. 224-2018 Hora: 13:43 Firma: [Signature]  
No. 002 27067

# SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA  
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340  
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0324

NIT: 71584-0

Guatemala, 23 de octubre de 2018

Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante octubre de 2018 conforme Contrato administrativo 10-2017.	Q 16,982.00
<b>CANCELADO</b>	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	
Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400 Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1108660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019	
<b>TOTAL Q.</b>	16,982.00

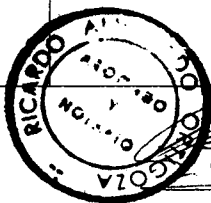
ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.



12

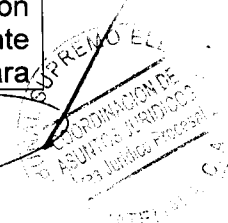
**Presidencia del Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe de actividades y resultados**  
**Octubre de 2018**  
**Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

1	DAP-DRH-O-1684 solicita información sobre expediente reinstalación de Eduardo Binicio Estrada Roca	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se informa que se concluyó con orden judicial de reinstalación y pago de prestaciones y que deben efectuarse al presentarse el interesado y Ministro Ejecutor del Juzgado. Sobre su deceso no hay información oficial.</li><li>2. Se obtiene que el Jdo. 9º de trabajo deniegue las gestiones de la cónyuge del trabajador, ordenándole acudir a autoridades competentes y acreditar legalmente el deceso del trabajador.</li></ol>
2	Exp. 2233-18 Apelación de Neto Bran Montenegro contra providencias de Registro de Ciudadanos 4220-18 y 4220-18"A" y 4222-18	Se rechazan las apelaciones en virtud que sólo son apelables las resoluciones del Registro de ciudadanos y no las providencias.
3	Exp. 1617-2014. Juicio laboral 01173-2014-07984 de Erica Azucena Dávila E. contra el TSE.	Se obtiene resolución judicial que ordena extender certificación necesaria de reinstalación para su envío al IGSS.
4.	Exp. 3141-15 del Sr. Ren Ixcamparij de apelación contra TSE, con Amparo de Servando Conoz 2319-17	Se obtiene que el Tribunal de Amparo (CSJ) resuelve a favor de TSE, ratificando y manteniendo la denegatoria del amparo provisional solicitado por el amparista.
5	Exp. 1749-14. Juicio laboral 01173-2014-04638 de Lester Roca contra TSE con amparo 307-16	La CC otorga a favor del trabajador la apelación que impugna las sentencias de 1ª, 2ª instancia laborales y de 1ª instancia de amparo, dejando en suspenso la sentencia de la sala 1ª de trabajo.
6	Exp. 1233-18 sobre Cancelación del partido político CAFE	Se remite al Registro de ciudadanos el expediente respectivo para los edictos correspondientes, dejando fotocopia del mismo para el caso de acción de Amparo
7	Consignación de rentas del inmueble de la subdelegación municipal de El Asintal, Retalhuleu	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La UCDyS y Contabilidad efectúan erróneamente un segundo depósito de las rentas consignadas y ordenadas por el tribunal respectivo.</li><li>2. Se gestiona por memorial dirigido ante el Jdo de 1ª instancia civil y económico coactivo de Retalhuleu, la devolución del 2º depósito indebidamente efectuado.</li><li>3. Se procura presencialmente en Retalhuleu y se obtiene resolución favorable ordenando la devolución del citado depósito, pendiente únicamente de enviar datos para</li></ol>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# 13

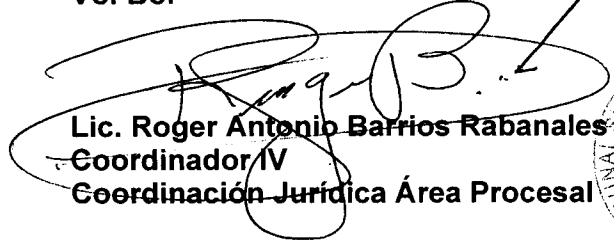
**Presidencia del Tribunal Supremo Electoral  
Informe de actividades y resultados  
Octubre de 2018  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

		recoger la orden a la Tesorería del Organismo Judicial
8	Exp. 863-14 Concejales de Villa Nueva desaforados por el alcalde promueven Recurso Contencioso Administrativo en el que TSE es 3º interesado	1. A solicitud de Alcalde de Villa Nueva, se formula resolución definitiva del TSE del citado que, por denuncia de los concejales inició y suspendió por la intervención de órgano jurisdiccional. 2. En dicha resolución se manda respetar y acatar lo resuelto por las instancias jurisdiccionales ordinarias y de amparo y con criterio propio, compartir lo resuelto en el sentido y de ordenar la reinstalación de los concejales afectados
9	Exp. 1291-13. Juicio laboral 01173-2014-03543 de Wilmer R. Barrios B. contra TSE.	Se acompaña a la Dirección de Recursos Humanos en la diligencia de reinstalación del trabajador ordenada por el Jdo. 11º de Trabajo
10	Exp. 2316-18. Apelación de Directivos del partido político AVANZA contra resolución del RC que deniega inscripción de acta de Asamblea General	Se formula resolución que da trámite a la apelación para someterlo a consideración del pleno de Magistrados
11	DRH-O-1781 pide opinión si ya es aplicable la sanción impuesta por el TSE al trabajador Cay Burrión.	Se emite opinión legal en el sentido que, habiéndose notificado la resolución que declara sin lugar la reconsideración solicitada por el trabajador hace más de 3 meses, sin que Inspección General lo informara, la aplicación de la sanción debe aplicarse de inmediato.

  
**Ricardo Alvarado Ortigoza**  
Asesor Jurídico



Vo. Bo.

  
**Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales**  
Coordinador IV  
Coordinación Jurídica Área Procesal

